**Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación**

# **Evaluación del cumplimiento de obligaciones de transparencia sobre la información del primer semestre del año 2019 por parte de 35 sujetos obligados de reciente incorporación al Padrón**

# **Resumen ejecutivo**

Ciudad de México, 23 de octubre 2019.

En la segunda evaluación vinculante del año 2019, correspondiente al primer semestre del año en curso, realizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), los 35 sujetos obligados que fueron incorporados al Padrón durante el primer trimestre del año en curso cumplieron, en promedio, con 85.38% de sus obligaciones de transparencia que tiene que publicar por ley en sus portales institucionales y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los 35 sujetos obligados evaluados se integran por: 8[[1]](#footnote-1) sujetos pertenecientes a la Administración Central, 8[[2]](#footnote-2) al ámbito de Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos, 16[[3]](#footnote-3) a las Alcaldías, 1[[4]](#footnote-4) sujeto obligado del Poder Legislativo, 1[[5]](#footnote-5) de los Órganos Autónomos y 1[[6]](#footnote-6) de Sindicatos.

La metodología de la Evaluación se compone por el **Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT)**, el cual contiene el resultado numérico de la evaluación correspondiente. Dicho índice se construye al sumar el **Índice de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Portal de Internet (ICOT-PT) y el de la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT)**. En específico, tanto el ICOT-PT como el ICOT-PNT se integran con los resultados de la evaluación del cumplimiento de las **obligaciones comunes** referidas en los artículos 121 y 122; las **obligaciones específicas** consistentes en los artículos 123 al 140, y las **disposiciones particulares** contempladas en los artículos 143 al 147, todos de la Ley de Transparencia local.

En esta evaluación se observó que 7 sujetos cumplieron con el 100% de las obligaciones señaladas las por las disposiciones comunes, específicas y particulares de la Ley de Transparencia Local (artículos 121 a 147):

* Secretaría de Administración y Finanzas,
* Secretaría de la Contraloría General,
* Secretaría de Seguridad Ciudadana
* Secretaría de Inclusión y Bienestar Social,
* Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México,
* Alcaldía La Magdalena Contreras, y
* Alcaldía Miguel Hidalgo.

Los 25 sujetos obligados que cumplieron parcialmente (IGOT mayor a 60%) se integran de la siguiente forma: 4 de la Administración Pública Centralizada, 4 del ámbito de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares, 14 Alcaldías, 1 sujeto obligado perteneciente al Poder Legislativo, 1 Órgano Autónomo, y 1 Sindicato.

Tres sujetos obligados incumplieron parcialmente (IGOT de 59.99% o inferior). Estos tres sujetos forman parte del conjunto de Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares.

Por ámbito el promedio de cumplimento se observó de la siguiente manera: 96.24% para el Órgano Autónomo, 96.23% para la Administración Central, 95.03% para el Poder Legislativo, 87.89% para las Demarcaciones Políticas, 87.20% para el Sindicato y 66.72% para los Órganos Desconcentrados, Fondos y Fideicomisos.

Esta evaluación vinculante 2019 identificó que, IGOT Ciudad en México (85.38%), el 1.91% pertenece a notas aclaratorias y el 83.48% a información publicada en la Plataforma Nacional y en los portales institucionales. A través de las notas aclaratorias los sujetos obligados explican la ausencia de información.

En este contexto, el promedio equivalente a notas aclaratorias por ámbito corresponde al 1.24% de la Administración Central, 1.17% de Órganos Desconcentrados, 2.34% de Alcaldías, 3.9% del Poder Legislativo, 4.4% sobre Órganos Autónomos y 1.6% de Sindicatos.

Los resultados anteriormente expuestos se presentan en las siguientes tabla y gráfica:

| **Rubros de cumplimiento de los sujetos obligados de la Ciudad de México** |
| --- |
| **Ámbito** | **Número total de sujetos obligados** | **Cumplimiento total****(100 puntos)** | **Cumplimiento parcial (****60 a 99.99 puntos)** | **Incumplimiento parcial****(1 a 59.99 puntos)** | **Incumplimiento total****(0 puntos)** |
| **Administración Pública Centralizada** | **8** | 4 | 4 | 0 | 0 |
| **Órganos Desconcentrados** | **8** | 1 | 4 | 3 | 0 |
|
| **Alcaldías** | **16** | 2 | 14 | 0 | 0 |
| **Poder Legislativo** | **1** | 0 | 1 | 0 | 0 |
| **Órgano Autónomo** | **1** | 0 | 1 | 0 | 0 |
| **Sindicato** | **1** | 0 | 1 | 0 | 0 |
| **Total** | **35** | **7** | **25** | **3** | **0** |

# **CONCLUSIONES**

1. Los sujetos obligados deben actualizar la información, por lo menos, de manera trimestral en atención al artículo 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 116 de la Ley de Transparencia Local.
2. Los sujetos obligados deben publicar el calendario de actualización a través del cual se explica a la sociedad cuál es la información que por sus facultades, competencias y funciones generan, utilizan, poseen o administran y en qué periodos deben publicarla y actualizarla.
3. La información provista en los portales de transparencia no cuenta con los criterios mínimos dispuestos en lo que se refiere a formatos accesibles y datos abiertos, tales como que sean integrales, legibles, no discriminatorios, oportunos, permanentes y primarios.
4. Los sujetos obligados deben publicar la información en un lenguaje sencillo y con perspectiva de género, haciendo uso de formatos accesibles y abiertos.
5. Las ligas electrónicas no siempre otorgan acceso específico a la información mencionada o simplemente no están en funcionamiento.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Se realizará la evaluación del cumplimiento de lo mandatado en la Segunda Evaluación 2019, respecto del primer semestre del ejercicio 2019 durante el cuarto trimestre del año 2019.
2. Se continuará brindando a los sujetos obligados Asesorías Técnicas Especializadas respecto de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia. En noviembre se realizará una con todos los sujetos obligado que integran el Padrón de sujetos obligados vigentes.
3. Se buscará aprovechar las lecciones de esta evaluación para subsanar, en el corto plazo, las omisiones detectadas, consistentes en:
	1. La importancia de que los sujetos obligados participen en las asesorías técnicas especializadas, con el objetivo de que éstos puedan subsanar sus dudas respecto de la publicación y actualización de la información.
	2. Concientizar a los sujetos obligados respecto de la importancia de utilizar un lenguaje sencillo, con perspectiva de género y plasmar la información en formatos accesibles y abiertos.
	3. Crear portales web fáciles de usar y accesibles para los grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, implementar lectores de página, contrastes de color, temporizador dentro de las ventanas emergentes, entre otras herramientas.

Lo anterior, con el objetivo de asegurar el cumplimiento total de las obligaciones para que las personas puedan aprovechar la información correspondiente.

1. Se buscará promover la transparencia proactiva y la difusión de información de interés público.
2. Como órgano garante, el Instituto promoverá un análisis más detenido de los factores que hicieron posible este resultado, para identificar las buenas prácticas que existen en su trabajo, generar guías, manuales y documentos de buenas prácticas y socializarlas a fin de facilitar que otros sujetos obligados puedan alcanzar el mismo resultado en las próximas evaluaciones.
3. Las áreas de oportunidad que fueron identificadas durante la primera y segunda evaluación serán impactadas en la armonización de los Lineamientos y Metodología de Evaluación que emitirá el Instituto durante el cuarto trimestre del año.

**Resultados de la Segunda Evaluación Vinculante 2019, respecto del primer semestre del ejercicio 2019, sobre los 35 sujetos obligados incorporados al Padrón**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Denominación del Sujeto Obligado** | **IGOT(Índice General de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia)2019** |
| **Poder Ejecutivo - Administración Pública Central** |
| 1 | Secretaría de Administración y Finanzas | 100 |
| 2 | Secretaría de la Contraloría General  | 100 |
| 3 | Secretaría de Seguridad Ciudadana | 100 |
| 4 | Secretaría de Inclusión y Bienestar Social | 100 |
| 5 | Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación | 98.92 |
| 6 | Secretaría de las Mujeres | 91.90 |
| 7 | Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil | 90.18 |
| 8 | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes | 88.84 |
| **Poder Ejecutivo - Desconcentrados y Paraestatales** |
| 9 | Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México | 100 |
| 10 | Agencia de Atención Animal | 89.57 |
| 11 | Órgano Regulador de Transporte | 87.74 |
| 12 | Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México | 87.70 |
| 13 | Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México | 84.81 |
| 14 | Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México | 42.27 |
| 15 | Planta Productora de Mezclas Asfálticas | 33.93 |
| 16 | Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón | 7.71 |
| **Poder Ejecutivo - Demarcaciones Políticas** |
| 17 | Alcaldía La Magdalena Contreras | 100 |
| 18 | Alcaldía Miguel Hidalgo | 100 |
| 19 | Alcaldía Venustiano Carranza | 99.47 |
| 20 | Alcaldía Tláhuac | 99.12 |
| 21 | Alcaldía Cuauhtémoc | 97.20 |
| 22 | Alcaldía Iztapalapa | 91.71 |
| 23 | Alcaldía Gustavo A Madero | 91.29 |
| 24 | Alcaldía Azcapotzalco | 90.62 |
| 25 | Alcaldía Milpa Alta | 89.05 |
| 26 | Alcaldía Cuajimalpa de Morelos | 86.54 |
| 27 | Alcaldía Tlalpan | 85.06 |
| 28 | Alcaldía Iztacalco | 84.06 |
| 29 | Alcaldía Álvaro Obregón | 83.96 |
| 30 | Alcaldía Benito Juárez | 76.88 |
| 31 | Alcaldía Coyoacán | 68.91 |
| 32 | Alcaldía Xochimilco | 62.39 |
| **Órganos Autónomos** |
| 33 | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | 96.24 |
| **Poder Legislativo** |
| 34 | Congreso de la Ciudad de México | 95.03 |
| **Sindicatos** |
| 35 | Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México | 87.20 |

1. Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. [↑](#footnote-ref-1)
2. Agencia de Atención Animal, Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, Órgano Regulador de Transporte, Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México, Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón. [↑](#footnote-ref-2)
3. Alcaldía Álvaro Obregón, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Benito Juárez, Alcaldía Coyoacán, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc, Alcaldía Gustavo A Madero, Alcaldía Iztacalco, Alcaldía Iztapalapa, Alcaldía La Magdalena Contreras, Alcaldía Miguel Hidalgo, Alcaldía Milpa Alta, Alcaldía Tláhuac, Alcaldía Tlalpan, Alcaldía Venustiano Carranza, Alcaldía Xochimilco. [↑](#footnote-ref-3)
4. Congreso de la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-4)
5. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-5)
6. Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. [↑](#footnote-ref-6)